



Expediente nº: 3809/2021

ANUNCIO

Acta nº2 de Resolución de alegaciones y propuesta definitiva de nombramiento.

Siendo las doce horas (12:00 h) del día 29 de septiembre de 2023, se reúnen los miembros que han sido debidamente nombrados, según Decreto del Concejal Delegado de Recursos Humanos número 2023-2984 de fecha 15 de septiembre de 2023, para componer el Tribunal calificador del proceso selectivo del programa de carácter temporal para la selección de personal de acuerdo a la convocatoria del Convenio de Colaboración entre la Generalitat, a través de la Vicepresidencia Segunda y la Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática, y el Ayuntamiento de Altea para la Cesión de Derechos de Tanteo y Retracto en fecha 23 de junio del 2022 publicándose oferta en el Labora-Servef (Oferta nº 10/2023/503446). Asistiendo los siguientes miembros:

Presidenta: D^a Estefanía Martínez Martínez, funcionaria de carrera, Técnica de Administración General del Ayuntamiento de Altea.

Secretario: D. Jesús Pedro Martínez Simón, funcionario de carrera, TAG del Ayuntamiento de Altea. D. Ángel Pérez Iñesta excusa su asistencia.

Vocal 1: D^a Ana María Beltri Izquierdo, funcionaria de carrera, Arquitecta del Ayuntamiento de Altea. Excusa su asistencia.

Vocal 2: D. Ignacio Beltrán Moraleda, funcionario de carrera, Bibliotecario-Archivero Coordinador de Cultura del Ayuntamiento de Altea.

Vocal 3: D^a Ana Milagros Pérez Alós, funcionaria de carrera, Técnica de Turismo del Ayuntamiento de Altea.

PRIMERO.- Declarada abierta la sesión por la Sra. Presidenta se da cuenta a los señores asistentes de su condición de miembros nombrados del Tribunal que ha de juzgar las pruebas convocadas al efecto.

Los miembros convocados aceptan, por este acto, los cargos para los que han sido nombrados. Y, en su virtud, por la Sra. Presidenta se declara constituido el Tribunal, y se dispone a marcar los criterios de la prueba.

SEGUNDO.- Constituido el Tribunal calificador, Se leen los escritos de alegaciones presentados por D. Guillermo Perpiñá Soler y D^a Geraldine Picca Calviño. Por los miembros del tribunal se manifiesta al respecto que la oferta realizada a través de Labora era específicamente para el perfil de personas con titulación de Arquitecto/a Técnico/a, tal y como se informó a los asistentes con carácter previo a iniciar la prueba.

Tal y como ya se advertía en el decreto de convocatoria en su punto cuarto: “... la inclusión en la lista de admitidos no prejuzga el cumplimiento de los requisitos mínimos necesarios para el acceso al puesto de trabajo ofertado, en el Ayuntamiento de Altea.”

Por tanto, el Tribunal acuerda desestimar las alegaciones presentadas.





Dpto.

TERCERO.- Proponer el nombramiento como funcionaria interina en calidad de Arquitecta Técnica para el programa de carácter temporal para la ejecución del Convenio de Colaboración entre la Generalitat, a través de la Vicepresidencia Segunda y la Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática, y el Ayuntamiento de Altea para la Cesión de Derechos de Tanteo y Retracto a:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	NOEMÍ PUNZANO LEÓN

Sin más asuntos a tratar se da por finalizada la sesión a las doce y veinte (12:20h), de todo lo cual como Secretario del Tribunal, doy fe. En lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en la legislación vigente.

En Altea, en fecha y firma al margen indicado
Fdo. El Concejal Delegado de Recursos Humanos
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

